

Bogotá D.C., 31 de octubre 2025

Doctora

ADRIANA MILENA GASCA

Directora Administrativa y Financiera

SENA DIRECCION GENERAL

email: agasca@sena.edu.co

Arquitecto

LUIS EDUARDO RINCON RUIZ

Supervisor Contrato Interadministrativo

SENA DIRECCION GENERAL

email: lerincontr@sena.edu.co

Asunto: Alcance (4) al comunicado No. [2202552024139](#) de fecha 03 de septiembre de 2025, Solicitud de prórroga, adición de recursos, priorización de proyectos. Contrato Interadministrativo No. 7420 de 2020, que tiene por objeto: “Realizar la asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución del programa de reforzamientos estructurales en las sedes priorizadas por el SENA”.

Cordial saludo:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER suscribieron el contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020, cuyo objeto es: “Realizar la asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución del programa de reforzamientos estructurales en las sedes priorizadas por el SENA”, cuyo alcance inicial contempla toda la gestión precontractual, desde la elaboración de los estudios previos que soportan cada proceso de contratación, hasta la adjudicación y contratación de los proponentes para la revisión ajuste y complementación de los estudios y diseños necesarios para el trámite de las licencias, expedición de las mismas y la ejecución de obras, así como las respectivas interventorías requeridas para el desarrollo del objeto, la supervisión de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos de los contratos de interventoría para verificar las obligaciones establecidas en los contratos suscritos, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados. Por último, la liquidación o cierre de los contratos derivados para la ejecución del proyecto y del contrato interadministrativo.

Actualmente, el contrato establecía como fecha de terminación inicial el día 14 de agosto de 2025; actualmente suspendido, se solicita su prórroga hasta el 30 de noviembre de 2027, con el propósito de garantizar la finalización integral y satisfactoria de las obligaciones contractuales. Adicionalmente, es necesario adelantar una redistribución de los recursos disponibles en el Patrimonio Autónomo que permita cubrir los costos asociados a la ejecución de las intervenciones y asistencia técnica para respaldar la ejecución de los últimos tres proyectos.



1. Antecedentes contractuales

El contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020, tiene como objeto Realizar la Asistencia Técnica y Administración de Recursos para la ejecución del programa de reforzamientos estructurales en las sedes priorizadas por el SENA.

Valor inicial del contrato: \$47.905.721.138

- Valor inicial para proyectos reforzamientos y adecuaciones: \$ \$43.552.824.660
- Valor inicial Asistencia Técnica: \$4.352.896.478

Fecha de inicio: 15 de abril de 2020.

Fecha de terminación inicial: 14 de mayo de 2022.

Fecha de terminación actual: 14 de agosto de 2025.

Adicional a lo anterior, en contrato interadministrativo ha tenido las siguientes modificaciones contractuales:

- **Otrosí No. 1:** Representó la **Adición No. 1** por valor de \$19.535.132.538.
- **Otrosí No. 2:** Representó la **Prórroga No. 1** por un término de 18 meses, hasta 14 de noviembre de 2023.
- **Otrosí No. 3:** Representó la **Prórroga No. 2** por un término de 16 meses hasta 14 de marzo de 2025.
Representó la destinación por valor de \$530.457.824 por concepto de Asistencia Técnica y Administración de Recursos, recursos que no requieren de expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- **Otrosí No. 4:** Representó la **Prórroga No. 3** por un término de 5 meses, hasta el 14 de agosto de 2025.
Representó la **Adición No. 2** por un valor de \$6.314.305.830,61; de los cuales \$6.188.019.714 (ver nota 2), corresponden a recursos para destinar al objeto del contrato interadministrativo en cita para "Realizar la asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución del programa de reforzamientos estructurales en la sede del SENA".

Tabla 1. Valores del contrato.

Concepto	Valor	Valor real girado y asignado	Menor valor girado 2% Impuestos Estampilla Pro-Universidad Nacional / Tasas y Contribuciones
Valor Inicial	\$47.905.721.138	\$46.947.606.715	\$958.114.423
Adición No. 1	\$19.535.132.538	\$19.144.429.887	\$390.702.651
Adición No. 2	\$6.314.305.831	\$6.314.305.831	\$0
Valor Total	\$73.755.159.507	\$72.406.342.433	\$1.348.817.074 (Nota 1)
Valor ejecución proyectos	\$65.621.665.388	\$64.146.562.197	\$126.286.117 (Nota 2)
Valor Asistencia Técnica	\$6.658.390.928	\$6.658.390.928	-
Descuentos /impuestos UN / Tasas y contribuciones	\$1.475.103.191	\$1.475.103.191	-

Nota 1: El menor valor trasladado en el giro de recursos dentro del rubro de valor inicial y en los valores girados en la Adición No. 1, que para efectos de esta tabla se encuentran en las filas 1 y 2, que sumados tienen un total de \$1.348.817.074, obedece a descuentos tributarios aplicados por parte del SENA sobre la totalidad de los recursos. En este sentido el valor disponible para la contratación de los proyectos se disminuye en la cifra mencionada.

Nota 2: Respecto al valor de \$126.286.17, se encuentra pendiente recibir la instrucción por parte del SENA para la devolución del este valor, ya que hace parte de los descuentos tributarios que debe practicar el SENA al momento del desembolso, como se realizó en los primeros desembolsos.



2. Avance general de ejecución

A la fecha, se ha adelantado la ejecución técnica, jurídica, financiera y social de los dieciséis (16) proyectos, conforme las condiciones particulares de cada proyecto. Según el informe financiero corte a junio se reporta un avance financiero del 49%.

Los hitos contractuales presentan los siguientes avances:

- Proyectos liquidados: 11 (Torre oriental E1, Popayán E1, y Villavicencio E1 (Consultoría + Interventoría), Girón E1 y Salomía E1 (Consultoría + Interventoría), Armenia E2 (Obra + Interventoría), Buga E1 + E2 (Obra + Interventoría), Espinal E2 (Obra + Interventoría), Montería E2 (Obra + Interventoría), Mosquera E2 (Obra + Interventoría), Villavicencio E2 (obra), La Salada E2 (Obra) y Pasto E2 (obra)
- Proyectos en liquidación: 3 (Pasto E2 (interventoría), La Salada E2 (interventoría) y Bogotá E2 -Torre Occidental (Obra + interventoría)
- Proyectos en ejecución: 1 (Salomía E2)
- Proyectos suspendidos: 1 (Dosquebradas E1 + E2)
- Proyectos en estructuración: 1 (Torre Oriental E2)

3. Balance de ejecución financiera del contrato y por grupos de proyectos (Según el informe financiero corte a junio)

a. Ejecución financiera del contrato

A la fecha el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA ha desembolsado al patrimonio Autónomo constituido por Findeter de los recursos del contrato, según el siguiente detalle:

Valor del contrato: \$ 73.755.159.507

- Desembolso No.1: \$ 46.947.606.715 el 20/05/2020 con un menor valor girado de \$958.114.423
- Desembolso No.2: \$ 19.144.429.887 el 25/03/2021 con un menor valor girado de \$390.702.651
- Desembolso No.3: \$ 6.314.305.830,61 el 17/05/2024 se giró la totalidad de los recursos, sin realizar el descuento del 2% (\$126.286.117)

Nota: El menor valor trasladado en el giro de recursos No. 1 y 2 por la suma total de \$1.348.817.074, obedece a descuentos tributarios aplicados por parte del SENA sobre la totalidad de los recursos. En este sentido el valor disponible para la contratación de los proyectos se disminuye en la cifra mencionada.

Valor para ejecución de Reforzamientos y adecuaciones: \$ 72.406.342.432,61

- Girado: \$ 72.406.342.432,61
- Por Girar: \$ 0

Asistencia Técnica: \$ 6.658.390.928

- Pagado: \$ 6.658.390.928
- Por Pagar: \$ 0



b. Ejecución financiera proyectos

A 30 de junio de 2025, se han realizado pagos de contratación derivada por valor de \$ 28.785.953.848,20, quedando por pagar un valor de \$ 20.399.629.807,07.

c. Ejecución financiera de la Asistencia Técnica

En cuanto a la ejecución financiera, a la fecha el contrato presenta por este concepto un ejecutado del 100%, toda vez que se cumplió con lo estipulado en la FORMA DE PAGO del Contrato Interadministrativo y sus otrosíes así: "(...) El SENA remunerará y pagará a FINDETER el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos, mediante veinticinco (25) pagos mensuales iguales, incluido IVA, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato interadministrativo, los cuales serán descontados del vehículo fiduciario que FINDETER constituya, previa autorización del informe técnico mensual por parte del supervisor del contrato y presentación por parte de FINDETER de la solicitud de pago por medio de las facturas mensuales o documento equivalente que cumpla con los requisitos de factura.(...)".

Otrosí 1: "(...) Los cuales se pagarán de acuerdo a lo establecido en la Cláusula FORMA DE PAGO del ANEXO AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020. Es decir, los servicios que prestará FINDETER serán remunerados con los recursos del SENA que sean transferidos al patrimonio autónomo y que correspondan al presente contrato, conforme al esquema de pago relacionado en el siguiente cuadro (Ver Otrosí 1):

Hasta el pago No. 9 por valores iguales hasta por valor de:	\$ 1.567.042.732
Desde el pago 10 en adelante hasta el 25 por valores iguales hasta por valor de:	\$ 4.560.890.372
Total costos asistencia técnica	\$ 6.127.933.104

(...)"

Otrosí 3: del pago 26 "(...) El SENA remunerará y pagará a FINDETER el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos pactado por valor de **\$530.457.824,00**, mediante dieciséis (16) pagos mensuales iguales, incluido IVA, a partir del 15 de noviembre de 2023, los cuales serán descontados del vehículo fiduciario que FINDETER constituya, previa autorización del informe técnico mensual por parte del supervisor del contrato y presentación por parte de FINDETER de la solicitud de pago por medio de las facturas mensuales o documento equivalente que cumpla con los, requisitos de factura. (...)" (Ver Otrosí 2 y 3)

ASISTENCIA TECNICA			
Valor inicial	4.352.896.478	Asistencia tecnica mensual del mes 1 al 25	174.115.859
otrosí 2	1.775.036.626	Asistencia tecnica mensual del mes 26 al 43	98.613.146
otrosí 3	530.457.824	Asistencia tecnica mensual del mes 44 al 59	33.153.614
\$ 6.658.390.928			

A la fecha se han remitido al Sena, 65 informes de gestión mensual.



4. Balance de ejecución

No.	Municipio	Proyecto	Valor Total de Proyecto*	Estado	Inicio	%	Fin	Inicio	%	Fin	Valor Pagado	Liberación de recursos	Valor por Pagar
					Etapas I	Ejecución	Etapas I	Etapas II	Ejecutado	Etapas II			
1	Buga	Centro agropecuario de Buga	1.642.522.096,00	Liquidado	10/12/20	100%	10/05/21	28/06/21	100%	11/12/21	1.642.522.096,00		0
2	Armenia	Centro agroindustrial - regional Quindío - complejo la sirenita.	1.069.662.043,00	Liquidado	14/12/20	100%	14/05/21	8/07/21	100%	5/12/21	1.060.575.796,00	9.086.247,00	
3	Montería	Centro agropecuario y de biotecnología el porvenir - sede santa Isabel	1.678.344.778,52	Liquidado	7/12/20	100%	7/05/21	17/06/21	100%	1/01/22	1.676.674.036,84	1.670.741,68	0
4	Girón	Centro integral de mantenimiento integral Girón - Santander (consultoría)	411.420.169,27	Liquidado	9/08/21	100%	9/03/22	NA	NA	NA	411.420.169,20		0,07
5	Espinal	Centro agropecuario la granja - Tolima - espinal	2.431.558.607,00	Liquidado	10/12/20	100%	10/05/21	4/10/21	100%	2/05/22	2.299.215.544,83	103.994.752,61	0
6	Mosquera	Centro de biotecnología agropecuaria Mosquera	2.770.468.414,35	Liquidado	8/06/21	100%	30/11/21	31/05/22	100%	14/01/23	2.770.468.414,35		0
7	Cali	Complejo Salomia Valle (consultoría)	580.064.793,00	Liquidado	9/08/21	100%	24/02/23	NA	NA	NA	580.064.792,93		0,07
8	Popayán	Centro agropecuario Popayán - centro de comercio y servicios cauca	128.455.992,00	Liquidado	11/08/21	100%	11/01/22	NA	NA	NA	128.455.992,00		0
9	Pasto	Centro internacional de producción limpia Nariño - Pasto	4.458.422.549,26	En Liquidación interv	30/06/21	100%	30/12/21	13/06/22	100%	27/04/23	4.011.349.854,31		446.396.684,29
10	Caldas	Reconstrucción centro de recursos naturales renovables - la salada - Antioquia	7.804.062.166,37	En Liquidación la interventori a	15/06/21	100%	15/12/21	6/04/22	100%	12/02/24	7.669.474.931,14		63.920.568,57
11	Bogotá	Centro de diseño y metrología - complejo Paloque, torre oriental (consultoría)	651.603.343,00	Liquidado	11/08/21	100%	25/12/24	NA	NA	NA	651.603.342,10		0,90
12	Villavicencio	Centro de industrias y servicios del meta	346.513.129,00	Liquidado	11/08/21	100%	11/02/22				346.513.129,71		0,71
13	Villavicencio	Centro de industrias y servicios del meta	2.948.805.623,00	Liquidado	NA	NA	NA	27/03/23	100%	27/04/24	2.948.805.622,00		1
14	Bogotá	Centro de gestión industrial - 14complejo paloque, torre occidental	2.240.247.505,00	En Liquidación	11/08/21	100%	7/02/24	22/04/24	100%	22/01/25	1.941.201.425,23		299.046.079,77
15	Bogotá	Centro de diseño y metrología		En Estructuración	NA	NA	NA	NA	NA	NA			
16	Cali	Complejo Salomia - Valle del Cauca - bloque 1-9 2-10 (obra)	15.158.106.482,00	Ejecución	NA	NA	NA	2/12/24	15,88%	2/12/25	3.289.778.720,13		11.868.327.761,88
17	Cali	Complejo - Salomia - valle - bloque 15		A Despriorizar	NA	NA	NA	NA	NA	NA			
18	Risaralda	Edificio de guadua - Dosquebradas	5.079.092.682,00	Suspendido hasta 12/12/2025	21/10/24	98,50%	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir			5.079.092.682,00
Total (*)			49.399.350.372,77								31.428.123.866,67	114.751.741,29	17.756.783.777,84

Nota: los valores fueron tomados del informe de ejecución financiera corte a agosto 2025.

Del balance presentado se concluye que la mayoría de los proyectos alcanzaron la culminación y liquidación exitosa, reflejando un cumplimiento del 100% en las etapas programadas. Los proyectos de Guadalajara de Buga, Armenia, Montería, Girón, Espinal, Torre Oriental, Popayán, Villavicencio consultoría, Villavicencio obra, Mosquera y Cali



(consultoría) con sus interventorías ya se encuentran liquidados, demostrando una adecuada gestión contractual y técnica.

Por su parte, los proyectos de Pasto, Caldas (interventoría), Bogotá (Torre Occidental) se encuentran en proceso de liquidación, tras haber completado las etapas de ejecución. Asimismo, Cali – Complejo Salomia (bloques 1, 9, 2 y 10), que avanza en la Etapa II con un 42,04% de ejecución, y Risaralda – Edificio de Guadua en Dosquebradas, suspendido temporalmente hasta 12 de diciembre de 2025 pese a tener un avance del 98,5% en su primera etapa.

Finalmente, la Torre Oriental del Complejo Paloquemao en Bogotá continúa en fase de estructuración, y el Centro de Diseño y Metrología de Complejo Paloquemao en Bogotá, Bloque 2 SMA y 15 de Complejo Salomia en Cali han sido identificados para des-priorización. En conjunto, los resultados evidencian un nivel de cumplimiento mayoritario y la necesidad de dar continuidad a las etapas en curso para garantizar la culminación integral de todos los proyectos.

5. Estado físico y financiero de los proyectos en ejecución.

• Proyecto Torre Oriental y Centro Diseño y Metrología - Complejo Paloquemao (Obra).

Teniendo en cuenta los estudios y diseños entregados en el marco del contrato de consultoría No. PAF-SENA-C-012-2021 cuyo objeto fue: “REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO”, FINDETER procedió a realizar la estructuración de las nuevas convocatorias de obra e interventoría que tienen como objetivo realizar las obras de reforzamiento estructural, para lo cual se destinó un presupuesto inicial de CATORCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000.000).

No obstante, considerando el impacto operativo que podría generar en los aliados estratégicos encargados de la formación de aprendices la intervención simultánea de los bloques Torre Oriental y Centro de Diseño y Metrología, con base en los análisis realizados en los comité de seguimiento especialmente el del 11 de junio del 2025, se anexa presentación realizada, se determinó des-priorizar el Centro de Diseño y Metrología para intervenir en una futura intervención por el SENA y priorizar la ejecución del reforzamiento estructural de la Torre Oriental del complejo Paloquemao. Esta decisión obedece a que dicha edificación presenta actualmente el mayor nivel de vulnerabilidad estructural.

Para la ejecución del presente proyecto, se asignó un presupuesto de obra por un valor de SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$7.613.648.149,00), destinado a la contratación de actividades como obra civil, reforzamiento estructural, instalación de la red contra incendios y construcción de un tanque de almacenamiento para dicha red. Como respaldo de este valor, se anexan los análisis de costos correspondientes a cada una de las fases a desarrollar, así como el presupuesto elaborado en el marco del contrato de consultoría No. 3-1-92579-20 (PAF-SENA-C-012-2021), suscrito entre el Patrimonio Autónomo FINDETER – SENA y el Consorcio W SENA Diseños 2021. Adicionalmente, para la interventoría del proyecto se asignó un presupuesto de QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$528.087.560,00), conforme a los análisis de costos que se anexan al presente documento. Así las cosas para este proyecto se tiene un presupuesto total incluyendo obra e interventoría de OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESO M/CTE (\$ 8.141.735.709,00)



Para la ejecución del proyecto de reforzamiento estructural de la Torre Oriental del complejo Paloquemao, se definió un cronograma estructurado en tres etapas: Precontractual, Contractual y Post-contractual, con una duración total estimada de veinticinco (25) meses, distribuidos de la siguiente manera:

		nov de 2025	dic de 2025	ene de 2026	feb de 2026	mar de 2026	abr de 2026	may de 2026	jun de 2026	jul de 2026	ago de 2026	sep de 2026	oct de 2026	nov de 2026	dic de 2026	ene de 2027	feb de 2027	mar de 2027	abr de 2027	may de 2027	jun de 2027	jul de 2027	ago de 2027	sep de 2027	oct de 2027
ETAPA	HITO	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1
Complejo Paloquemao																									
Precontractual	Estudios Previos																								
Precontractual	Convocatoria																								
Precontractual	Adjudicación																								
Contractual	Etapas 1 Estudios y diseños																								
Contractual	Etapas 2 Obra																								
Contractual	Cierre Interventoría																								
Postcontractual	Liquidación Obra e Interventoría																								

Etapas Precontractual: Se desarrolla con una duración de cinco (5) meses, comprendiendo desde la planeación y estructuración técnica, jurídica y financiera de los procesos contractuales de obra e interventoría, el desarrollo de las convocatorias correspondientes conforme a los términos que se definan y se aprueben por las partes, hasta el proceso de perfeccionamiento y legalización de los contratos conforme al orden de elegibilidad que se apruebe en la instancia de comité fiduciario.

Etapas Contractual: Inicia el 1 de diciembre de 2025 y se extiende por (16) meses, divididos en dos Etapas e incluyendo los dos meses de cierre contractual del contrato de interventoría:

- **Etapas 1:** Apropiación, revisión y ajuste de estudios y diseños existentes: Dos (2) meses (Febrero – Abril 2026). De manera paralela el SENA realizará la coordinación logística para la operación de los programas académicos y gestionará los contratos de arrendamiento requeridos para entregar las instalaciones completamente libres de ocupaciones, elementos, equipos o cualquier tipo de interferencia, garantizando que los espacios se encuentren disponibles en su totalidad para el uso exclusivo y la ejecución de las obras de reforzamiento.
- **Etapas 2:** Ejecución de obra: Doce (12) meses, que comprenden la ejecución de las actividades de reforzamiento, la terminación y entrega del edificio en total funcionalidad, y el periodo de cierre contractual de la interventoría.

Etapas Post-contractual (Cierre Contractual): Comprende el cierre administrativo, técnico y financiero y la liquidación de los contratos derivados en un periodo de cuatro (4) meses.

Teniendo en cuenta los antecedentes y el contexto actual del proyecto de reforzamiento estructural de la Torre Oriental del Complejo Paloquemao del SENA, se evidencia que el desarrollo de este ha requerido una planificación técnica, jurídica y financiera rigurosa, así como la ejecución de estudios y diseños especializados que han sido actualizados conforme a los lineamientos establecidos por el SENA y FINDETER.

En este sentido, y considerando que el cronograma del proyecto contempla una duración total de (25) meses, distribuidos en tres etapas (Precontractual, Contractual y Post-contractual), cuya finalización está prevista para el mes de noviembre de 2027, se hace necesario garantizar la continuidad administrativa, técnica y financiera del contrato interadministrativo vigente, a fin de permitir la culminación exitosa del proyecto, el cumplimiento de los objetivos trazados y la adecuada ejecución de los recursos asignados.



- **Proyecto Cali. Reforzamiento de Bloques 1, 9, 2 y 10 - COMPLEJO SALOMIA (OBRA)**

Teniendo en cuenta los estudios y diseños entregados en el marco del contrato de consultoría No. PAF-SENA-C-011-2021 cuyo objeto fue: “LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRÓN - SANTANDER”.

Dichos proyectos cuentan con permiso de ejecución patrimonial ante la Subsecretaria de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura de la Secretaría de Cultura de la Alcaldía de Cali con Rad. No. 202241480200016961 de fecha 03 de noviembre de 2022 con una vigencia de naturaleza inmueble de treinta y seis (36) meses y licencia de construcción Resolución No. 76001-1-22-2530 de fecha 27 de diciembre de 2022 expedida por la Curaduría Urbana 1 de Cali, por medio de la cual se concede: “LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y RESTAURACIÓN” una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de la ejecutoria, FINDETER procedió a realizar la ejecución y adjudicación de las convocatorias públicas de obra No. PAF-SENA-O-077-2024 e interventoría No. PAF-SENA-I-112-2023 que tienen como objetivo: “REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN EN LAS ÁREAS DE LOS BLOQUES 1, 9 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL (CEAI), BLOQUE 2 SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL (SMA) Y EL BLOQUE 10 DEL DESPACHO REGIONAL DEL SENA COMPLEJO SALOMIA UBICADO EN CALI – VALLE DEL CAUCA”, para lo cual se destinó un presupuesto contractual para obra e interventoría de QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$15.158.106.482).

Se inició ejecución el 2 de diciembre de 2024, derivado de la revisión y apropiación de los estudios y diseños, se realizó verificación de todos sus componentes contractuales: Estudios, diseños, especificaciones técnicas, presupuesto, APUS, cronograma, licencia de construcción, por lo cual, se inició con la actualización de la licencia de construcción mediante Revalidación de licencia urbanística de construcción para el desarrollo del proyecto “REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y RESTAURACIÓN” No. LC-76001-1-25-0052 de fecha 14 de mayo de 2025 expedida por la Curaduría Urbana 1 de Cali, del cual, se tomaron (5) meses de trámite ante la Curaduría Urbana 1 de Cali, lo que redujo drásticamente la intervención a actividades menores dentro de los bloques 1, 9 y 10.

Con respecto a la intervención del bloque 2 Servicio Médico Asistencial (Ambientes de Atención), debido a su uso y funcionalidad se determinó des-priorizarse y ejecutarse en una futura intervención por parte del SENA en reunión de fecha 19 de junio de 2025 con el SENA DG y sindicato (Ver Anexo 5).

Por consiguiente, se han presentado mejoras y/o optimizaciones constructivas de la ejecución de los reforzamientos que derivaron en estructuración y verificación de 374 ítems y la complementación del alcance del contrato incorporando 65 ítems no previstos clasificados en 34 ítems nuevos y 31 ítems ajustados con cambio de especificación y/o estructurados con insumos no considerados inicialmente, soportados con cotizaciones de mercado de insumos, índices DANE, salario mínimo legal vigente (SMMLV) para el año 2025, que tienen aplicabilidad en los bloques 1, 9 y 10 que se encuentran en intervención. (Ver Anexo 1 y 2)

Derivado de lo anterior, se realiza balance de mayores y menores cantidades de obra a ejecutar con los siguientes parámetros:

- El Bloque 2 no se ejecutará en esta fase por solicitud del SENA y sindicato.



- Se cambian las especificaciones constructivas para pisos, ventanas, ascensores y bombas, para mejorar los tiempos de adquisición, ejecución y funcionalidad de los espacios.
- La climatización de las oficinas queda tal como está en el diseño.
- Mejoras al diseño de reforzamiento estructural por procedimientos constructivos.

BALANCE PROYECTO SALOMIA OBRA						
UBICACIÓN	VALOR CONTRACTUAL	VALOR Ítems Estructurados 2025	VALOR ítems Ajustados + Nuevos	VALOR BALANCEADO	ADICIÓN	
BLOQUE 1	\$3.380.123.623,60	\$2.336.561.369	\$1.813.647.653	\$4.150.209.022	\$770.085.398	5,39%
BLOQUE 2	\$1.786.662.394,27	-	-	-	-	0,00%
BLOQUE 9	\$4.635.990.233,50	\$2.762.545.352	\$2.519.943.142	\$5.282.488.494	\$646.498.261	4,53%
BLOQUE 10	\$4.473.672.757,87	\$3.120.887.290	\$2.867.268.980	\$5.988.156.270	\$1.514.483.512	10,61%
TOTAL	\$14.276.449.009,24	\$8.219.994.011	\$7.200.859.775	\$15.420.853.786	\$1.144.404.777	8,02%

VALOR CONTRACTUAL	ADICIÓN	VALOR BALANCEADO
\$14.276.449.009,24	\$1.144.404.777	\$15.420.853.786

Adicional a lo anterior, se evalúa los plazos de ejecución y los atrasos evidenciados por trámite de revalidación de licencia por (5) meses y diferencias entre las condiciones de diseño y demoliciones (1) mes, situación normal que ocurre en todo reforzamiento estructural donde hacer una auscultación al detalle es difícil al encontrarse en servicio las edificaciones, así como otras situaciones evidenciadas durante el reforzamiento, por lo cual, se solicita prórroga por el termino de seis (6) meses para ejecutar la totalidad del alcance contractual, así:

PLAZO CONTRACTUAL (MESES)	PRORROGA (MESES)	PLAZO ACTUALIZADO (MESES)
12	6	18

- Fecha de inicio: 2 de diciembre de 2024.
- Fecha de terminación: 2 de diciembre de 2025.
- Fecha de terminación actualizada: 2 de junio de 2026.

En consecuencia, se solicita adición y prórroga para el contrato derivado de interventoría bajo los siguientes parámetros:

VALOR CONTRACTUAL	PLAZO (MESES)	VALOR FIJO MENSUAL	PRORROGA (MESES)	VALOR ADICIÓN	PLAZO ACTUALIZADO (MESES)
\$881.657.472,00	14	\$31.487.766,86	6	\$188.926.601,14	20

- Fecha de inicio: 2 de diciembre de 2024.
- Fecha de terminación: 2 de febrero de 2026.
- Fecha de terminación actualizada: 2 de agosto de 2026.

Para la ejecución del proyecto de reforzamiento estructural de los bloques 1, 9 y 10 del Complejo Salomia, se definió el siguiente cronograma:





Por lo anterior se hace necesario y prioritario adelantar las modificaciones a la contratación derivada de obra e interventoría debido a que nos encontramos en plena ejecución de las obras de reforzamiento estructural de los bloques 1, 9 y 10, por lo cual, se solicitó y presento al SENA DG ante Comité Técnico No. 116 de fecha del 2 al 6 septiembre de 2025 y Comité Fiduciario No. 78 de fecha del 7 al 10 de septiembre de 2025 parcialmente las solicitudes del proyecto de Complejo Salomia, con el fin de no materializar los riesgos de suspensión de las obras, ni futuras reclamaciones por desequilibrio presupuestal, mientras se regulariza y reactiva el contrato interadministrativo con las condiciones de plazo y balanceo de recursos entre proyectos derivados para garantizar la ejecución de los mismos, así:

1. Ajuste y disminución del alcance general del proyecto para equilibrio presupuestal, basados en:
 - a. Despriorización de la intervención en el Bloque 2 (Servicio Médico Asistencial - SMA), por solicitud del SENA en reunión de fecha 19 de junio de 2025. (Ver Anexo 5)
 - b. Eliminación temporal del suministro e instalación de equipos de climatización (dotación).
 - c. Eliminación temporal del suministro del elevador del Bloque 10 (dotación).
 - d. Se cambian las especificaciones constructivas para pisos, ventanas, ascensores y bombas, para mejorar los tiempos de adquisición, ejecución y funcionalidad de los espacios.
 - e. Mejoras al diseño de reforzamiento estructural por procedimientos constructivos.
2. Aprobación de estructuración y verificación de 374 ítems al año 2025, y la complementación del alcance del contrato incorporando 65 ítems no previstos clasificados en 34 ítems nuevos y 31 ítems ajustados con cambio de especificación y/o estructurados con insumos no considerados inicialmente, soportados con cotizaciones de mercado de insumos, índices DANE, salario mínimo legal vigente (SMMLV) para el año 2025, que tienen aplicabilidad en los bloques 1, 9 y 10 que se encuentran en intervención.

3. Aprobación de balance de mayores y menores para equilibrar el valor contractual sin adición de recursos.

BALANCE PROYECTO SALOMIA OBRA - SIN ADICIÓN						
UBICACIÓN	VALOR CONTRACTUAL	VALOR Ítems Estructurados 2025	VALOR ítems Ajustados + Nuevos	VALOR BALANCEADO	BALANCEO SIN ADICIÓN	
BLOQUE 1	\$3.380.123.624	\$2.243.313.902	\$1.792.307.858	\$4.035.621.760	\$655.498.136,00	4,59%
BLOQUE 2	\$1.786.662.394	-	-	-	-	0,00%
BLOQUE 9	\$4.635.990.234	\$2.519.943.142	\$2.288.943.245	\$4.808.886.387	\$172.896.154,00	1,21%
BLOQUE 10	\$4.473.672.758	\$2.748.083.807	\$2.683.857.054	\$5.431.940.863	\$958.268.104,00	6,71%
TOTAL	\$14.276.449.010,00	\$7.511.340.851,00	\$6.765.108.157,00	\$14.276.449.010,00	-	0,00%

VALOR CONTRACTUAL	ADICIÓN	VALOR BALANCEADO
\$14.276.449.010,00	\$0	\$14.276.449.010,00

Adicional a lo anterior, se indica que no se pidió prórroga ni adición a la contratación derivada en consecuencia a la suspensión del contrato interadministrativo, sin embargo, se deja como precedente la necesidad para garantizar la ejecución del contrato de obra No. 3-1-92579-29 (PAF-SENA-O-077-2024) la adición de \$1.144.404.777,00 y prórroga por el termino de 6 meses como mínimo, para el contrato de interventoría No. 3-1-92579-28 (PAF-SENA-I-112-2023) la adición de \$188.926.601,14 y prórroga por el término de 6 meses como mínimo, con el fin de garantizar la completa ejecución del objeto contractual en alcance, plazo y costo, una vez se cuenten con las condiciones necesarias de reinicio, prórroga y balanceo del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020.

PLAZO CONTRACTUAL (MESES)	PRORROGA (MESES)	PLAZO ACTUALIZADO (MESES)
12	0	12

- Fecha de inicio: 2 de diciembre de 2024.
- Fecha de terminación: 2 de diciembre de 2025.
- Fecha de terminación actualizada: 2 de diciembre de 2025.

En consecuencia, se realiza resumen del estado del contrato derivado de interventoría, así:

VALOR CONTRACTUAL	PLAZO (MESES)	VALOR FIJO MENSUAL	PRORROGA (MESES)	VALOR ADICIÓN	PLAZO ACTUALIZADO (MESES)
\$881.657.472,00	14	\$31.487.766,86	0	\$0	14

- Fecha de inicio: 2 de diciembre de 2024.
- Fecha de terminación: 2 de febrero de 2026.
- Fecha de terminación actualizada: 2 de febrero de 2026

Para la ejecución del proyecto de reforzamiento estructural de los bloques 1, 9 y 10 del Complejo Salomia, se mantiene el cronograma contractual, así:



[illegible]

De acuerdo con lo anterior, para el trámite de licencia de construcción el contratista radicó los documentos el 10 de marzo de 2025, y en visita a la curaduría No. 1 de Dosquebradas se informó que los documentos quedaron radicados en debida forma el 07 de abril de 2025. Adicionalmente, la curaduría manifestó de manera verbal en visita realizada a curaduría el 08 de abril de 2025, que el predio del SENA, en el que se encuentra el edificio de Guadua tiene una afectación por una vía a futuro; por lo cual, junto con la actualización del POT generó que se requiriera un concepto específico de la necesidad e importancia del reforzamiento estructural de este edificio, el cual, ya está en la curaduría.

El contratista realizó consulta el 13 de mayo de 2025 en curaduría, en la que informaron que se continuaban con revisiones estructurales para presentar las observaciones al contratista. Por parte de Findeter se realizaron consultas a la curaduría el 26 de mayo y 03 de junio de 2025, en las que se informó que se encontraban en proceso de revisiones de los diseños estructurales y solicitaron soporte documental sobre la exigencia que se presentó al SENA para realizar el reforzamiento estructural para el edificio en guadua.

El contratista el 09 de junio de 2025 presentó las observaciones emitidas por la curaduría de fecha 04 de junio de 2025; las cuales debe subsanar de manera oportuna el contratista teniendo en cuenta lo descrito en los estudios previos: "(...) De igual forma EL CONTRATISTA DE OBRA deberá realizar las correcciones y ajustes solicitados por la Interventoría o la entidad, o las empresas de servicios públicos dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de la solicitud. Estos términos deberán ser considerados por el contratista de obra en su programación, y no lo exoneran de cumplir con la entrega de los estudios y diseños, debidamente revisados y aprobados por la interventoría, dentro del plazo de ejecución del contrato. (...)".

El 18 de junio de 2025 se realizó reunión entre contratista de obra, interventoría y Findeter para verificar la respuesta a las observaciones presentadas por curaduría, ante lo cual informaron que las subsanaciones arquitectónicas serían enviadas a la interventoría el 19 de junio de 2025 y estructurales el 24 de junio de 2025; por lo cual, se radicó la respuesta a las observaciones en la semana del 24 al 27 de junio de 2025 y a partir de esta radicación, la curaduría realizó observaciones menores las cuales fueron atendidas. A la fecha, se encuentra en espera la respuesta por parte de la curaduría sobre el trámite.

Frente a lo anterior el 18 de julio de 2025, también se recibió por parte de la alcaldía municipal de Dosquebradas trasladó a la curaduría urbana primera el oficio No. 20250718-24799-I con asunto "Respuesta PQRSFD No 17906 Concepto reforzamiento para el edificio de guadua en CDITI SENA Dosquebradas", comunicando que se adjunta al presente y que enuncia:

"(...)... Mediante solicitud radicada en esta dependencia, se requiere la emisión de un concepto jurídico respecto a la viabilidad del trámite de una licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural, sobre un inmueble que presenta una afectación por la declaratoria de utilidad pública e interés social contenida en el Decreto Municipal 061 del 10 de abril de 2018, por medio del cual se estableció la necesidad de adquisición de ciertos inmuebles para el desarrollo del proyecto de infraestructura vial "Avenida del Río - Campestre B", con financiación mediante recursos de valorización.

La consulta se plantea debido a que el inmueble objeto de intervención pertenece al área remanente del predio identificado en el artículo primero del citado decreto, área que no fue incluida dentro de la franja requerida para la ejecución de la obra pública y sobre la cual se pretende realizar obras de reforzamiento estructural...(...)"

Sumado a lo anterior, dentro del mismo oficio concluyeron que:



"(...) ...Únicamente la licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural es jurídicamente viable en el área remanente del predio objeto del Decreto 061 de 2018, toda vez que dicha área no fue incluida dentro de la franja de adquisición para la ejecución de la obra pública.

El otorgamiento de la licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural no contraviene la finalidad de la declaratoria de utilidad pública, en tanto no se proyecta construir, ampliar o cambiar el uso del inmueble, sino preservar su estructura y garantizar la seguridad de los ocupantes.

El trámite debe restringirse estrictamente a la modalidad de reforzamiento estructural, sin que sea posible incluir otras modalidades, ni invocar derechos indemnizatorios por mejoras futuras (Ley 1682 de 2013, art. 36).

Corresponde al curador urbano, en ejercicio de su competencia legal, evaluar técnicamente la procedencia del otorgamiento de la licencia, con base en los estudios estructurales, análisis de riesgo y documentación técnica allegada, conforme al principio de protección a la vida y la seguridad... (...)"

Adicionalmente, el contratista presentó subsanaciones faltantes a observaciones el 08 de agosto de 2025. No obstante, el 14 de agosto de 2025 la curaduría presentó el acta de desistimiento y auto de archivo del expediente con el cual se tramitó el proceso para obtención de licencia de construcción con las siguientes justificaciones:

"(...)

Conforme al Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, *"Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud.*

(...)"

"(...)

Contra el presente acto de trámite procede el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud.

(...)"

Por lo anterior, el contratista debe subsanar las observaciones y radicar documentos para iniciar un nuevo trámite; por lo cual, aprobó prórroga a la suspensión por el término de dos (2) meses para el trámite con el fin de obtener la licencia en modalidad de reforzamiento estructural y expedida y ejecutoriada y finalizar la etapa 1 en debida forma. Esto se aprobó mediante comité técnico No. 115 y comité fiduciario No. 77 citados el 26 de agosto de 2025; de acuerdo con esto, el contratista realizó mesas de trabajo paralelas para la verificación de las observaciones pendientes por subsanar y posteriormente la radicación de documentos para el trámite, la cual quedó en debida forma el 30 de septiembre conforme lo informado por la curaduría:

"(...)



CERTIFICACIÓN RADICACION EN LEGAL Y DEBIDA FORMA

La suscrita, **Curadora Urbana Primera del Municipio de Dosquebradas**, en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes, se permite **certificar** que:

El proyecto urbanístico presentado por la empresa **CONSORCIO EDIFICAR 2024**, identificado con el NIT No. **901864756**, fue radicado ante este despacho bajo el número **66170-1-25-0273** el día **30 de Septiembre de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015** el cual señala:

"PARÁGRAFO 1. Se entenderá que una solicitud de licencia o su modificación está radicada en Legal y debida forma si a la fecha de radicación se allega la totalidad de los documentos exigidos en el presente Capítulo, aun cuando estén sujetos a posteriores correcciones.."

En cumplimiento de lo anterior, la empresa **CONSORCIO EDIFICAR 2024**, presentó la documentación requerida al momento de radicar el día **30 de Septiembre de 2025** cumpliendo así con los requisitos exigidos por la normativa vigente. Por tanto, el expediente correspondiente se entiende radicado en **LEGAL Y DEBIDA FORMA** a partir de esa fecha.

(...)"

De acuerdo con lo anterior, se solicitó prórroga No. 6 a la suspensión por un término de un (1) mes y quince (15) días calendario, la cual finaliza el 12 de diciembre de 2025, esta prórroga quedó aprobada mediante comité técnico No. 117 citado del 24 al 27 de octubre y comité fiduciario No. 79 del 27 de octubre.

Esta situación genera que a la fecha se tenga pendiente el trámite de licencia de construcción para iniciar la etapa 2.

De manera paralela, dentro de la etapa 1 se han realizado los estudios y diseños dentro de los cuales está el producto de "Presupuesto detallado (Este presupuesto será revisado y aprobado por la interventoría, avalado por Findeter)", el cual ha sido objeto de revisiones, ajustes y priorizaciones y en el que se está verificando un valor adicional en razón a aspectos que no fueron contemplados en la estructuración y consultoría realizada por el centro de formación en el 2022, correspondientes a actividades de cimentación que exigió la curaduría dentro de sus observaciones estructurales, aumento del área de circulaciones dado que como se encuentran no cumplen con la norma y el cambio de uso del edificio por indicaciones de la subdirección del centro de formación, lo cual, fue socializado a Dirección General del SENA.

Dentro de la estructuración para la ejecución de las obras se tienen previstas las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Preliminares, provisionales de obra y demoliciones
2	Movimientos de tierras, cimentaciones, y otros
3	Redes subterráneas (hidrosanitarias, gas, eléctricas, comunicaciones, calderas, lavandería, ambientales, etc.).
4	Estructuras (concreto, metal, madera) y concretos arquitectónicos.
5	Mamposterías y relacionados
6	Elementos no estructurales prefabricados y/o fundidos in situ



7	Construcción liviana en seco (cielos rasos, divisiones, otros).
8	Instalaciones hidrosanitarias (redes y equipos).
10	Instalaciones eléctricas, de comunicaciones, seguridad y sonido (redes y equipos).
11	Alistados y acabados de pisos
12	Alistados, impermeabilizaciones, acabados de cubiertas y sistemas de fachada
13	Carpintería metálica (Aluminio, acero y otros).
14	Carpintería de madera
15	Enchapes
16	Iluminación
17	Aparatos sanitarios y relacionados
18	Pinturas y recubrimientos
19	Cerraduras, complementarios de puertas, espejos y películas.
20	Obras exteriores y zonas libres (dentro del lindero del lote).
21	Obras urbanismo (espacio público).
22	Señalización, aseo y finales.

Por lo anterior, de acuerdo con la estructuración del producto de “Presupuesto detallado”, que se tiene a la fecha, se evidencia que se requiere un valor adicional de la obra para la ejecución de la etapa 2:

VALOR CONTRACTUAL ETAPA 2	ADICIÓN ETAPA 2	% ADICIÓN ETAPA 2	VALOR BALANCEADO ETAPA 2
\$4.218.059.814	\$2.096.159.059,73	49,69%	\$ 6.314.218.873,73

Así mismo, entendiendo que la adición del contrato de obra corresponde a actividades adicionales por ejecutar, es necesario que esto también se reconozca a la interventoría, manteniendo las condiciones contractuales iniciales:

VALOR CONTRACTUAL ETAPA 2	ADICIÓN ETAPA 2	% ADICIÓN ETAPA 2	VALOR BALANCEADO ETAPA 2
\$478.618.105	\$237.848.613,15	49,69%	\$716.466.718,15

Como soporte al valor presentado, se anexa el comunicado No. CONS.DV.ED 187. 28082025 de la interventoría (Anexo 10) en el que se informa el valor adicional que se está requiriendo para la ejecución de la obra y las razones de este junto con el presupuesto de obra a la fecha (Anexo 11) y los APU's de los ítems no previstos (Anexo 12).

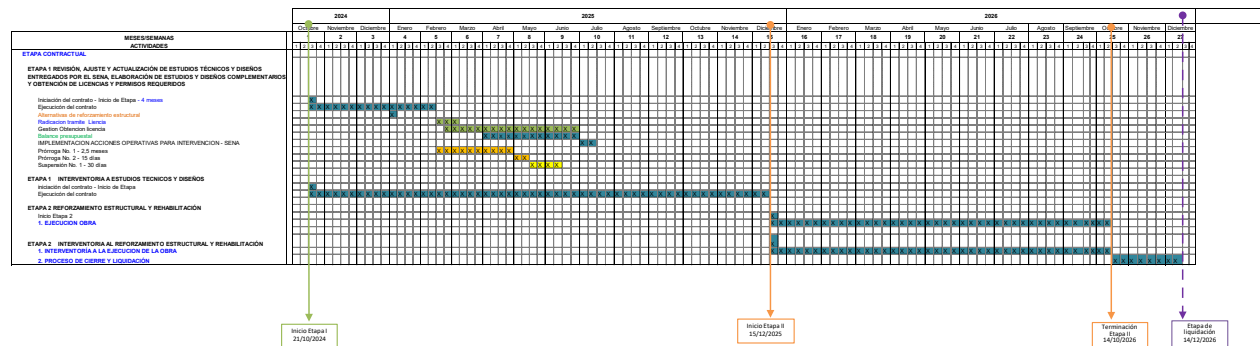
No obstante, el presupuesto aún está en estructuración, revisiones, ajustes y priorizaciones, por lo cual, el valor presentado corresponde a un estimado que informó el contratista de obra e interventoría. Aunado a lo anterior se informa que, a la fecha no se encuentran ejecutados los recursos de la etapa 2 dado que no se ha iniciado la etapa de obra y se continúa en revisión y priorización de actividades conforme el presupuesto planteado con el fin de generar un edificio funcional y de calidad; no obstante, es preciso aclarar que dentro de las actividades necesarias y correspondientes a la estructura del edificio se encuentra lo requerido como adición.

Finalmente, sobre el estado del contrato, se estima que la etapa I finalice en diciembre, contemplando si se requieren tiempos adicionales del trámite de licencia y coordinación logística para inicio de ejecución de obra; por lo cual, se tiene como fechas estimadas para la obra:

- Inicio etapa II: 15 de diciembre de 2025
- Terminación etapa II contrato de obra: 14 de octubre de 2026
- Proceso de liquidación y terminación de la etapa II contrato de interventoría: 14 de diciembre de 2026



Esto se presenta en el siguiente calendario:



Adicionalmente, se aclara que para la etapa 2 se está contemplando una duración de diez (10) meses, no obstante, esto podría variar dependiendo las priorizaciones de actividades a ejecutar.

6. Justificación de la Prorroga

La prórroga del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020 se sustenta en razones técnicas y jurídicas que hacen indispensable su aprobación para garantizar la adecuada culminación de los proyectos en ejecución. En primer lugar, las obras de reforzamiento estructural en edificaciones institucionales en uso —como la Torre Oriental en el Complejo Paloquemao (Bogotá), los Bloques 1, 9 y 10 del Complejo Salomia (Cali) y el Edificio de Guadua en Dosquebradas (Risaralda)— presentan un nivel de complejidad superior, dado que las condiciones reales de la infraestructura solo se identifican durante la ejecución, lo que genera la necesidad de ajustes en diseños, modificaciones constructivas y, por ende, ampliación de plazos.

Adicionalmente, los proyectos se han visto sujetos a trámites urbanísticos y de licenciamiento que excedieron los tiempos previstos en la planeación inicial, así como a decisiones institucionales de reprogramación de prioridades por parte del SENA. Estos hechos, ajenos a la voluntad de las partes, han incidido en los cronogramas de ejecución y obligan a extender la vigencia del contrato marco para asegurar que las actividades se desarrollen conforme a los estándares técnicos y normativos exigidos.

En consecuencia, la prórroga solicitada constituye una medida necesaria para:

- Culminar de manera integral los proyectos priorizados, evitando riesgos de inconclusión.
- Garantizar la seguridad estructural de las edificaciones y la protección del patrimonio público.
- Salvaguardar la eficiencia en la utilización de los recursos asignados.
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos misionales del SENA, orientados a la continuidad de los procesos de formación y al bienestar de la comunidad educativa.

7. Justificación de la priorización de las intervenciones y redistribución presupuestal

La ejecución de los proyectos de reforzamiento estructural priorizados por el SENA en el marco del contrato interadministrativo vigente con Findeter ha evidenciado la necesidad de garantizar un reajuste presupuestal, con el propósito de asegurar la culminación integral de las obras de reforzamiento estructural, evitar riesgos de paralización y responder a los mayores tiempos por condiciones patrimoniales de los complejos Paloquemao y Salomia,



administrativas de definición de alcance y presupuestal, técnicas de ejecución de obra, trámites ante terceros (Patrimonio + Curaduría Urbana + Secretaría Planeación), inclusión de (3) proyectos nuevos: Torre Occidental Complejo Paloquemao (Consultoría y Obra), Bloque 15 Complejo Salomia (Consultoría) y Risaralda (Consultoría y Obra), despriorización de (2) proyectos del alcance inicial: bloque 2 Complejo Salomia y Centro de Diseño y Metrología Complejo Paloquemao, jurídicas y financieras que se han presentado durante su desarrollo.

- **Proyecto Torre Oriental Centro diseño metrología - Complejo Paloquemao (Obra)**, incluido en el alcance inicial contractual del año 2020 y despriorización parcial del Centro de Diseño y Metrología en el año 2025, para su ejecución se requirieron mayores tiempos de ejecución de consultoría debido a condiciones patrimoniales del Complejo Paloquemao con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC y Curaduría Urbana de Bogotá D.C., por lo cual, considerando el impacto operativo en la ejecución de las obras de reforzamiento que podría generar en el aliado estratégico encargado de la formación de aprendices la intervención simultánea de los bloques Torre Oriental y Centro de Diseño y Metrología, y con base en los análisis realizados durante los comités de seguimiento, se determinó des-priorizar la intervención del Centro de Diseño y Metrología, dejando su ejecución para una futura fase por parte del SENA. En su lugar, se decidió priorizar el reforzamiento estructural de la Torre Oriental del complejo Paloquemao, dado que esta edificación presenta actualmente el mayor nivel de vulnerabilidad estructural, lo que representa un riesgo significativo para la seguridad y continuidad de las actividades formativas.
- **Proyecto Complejo Salomia Consultoría Bloque 15 Área administrativa del CGTS (centro de gestión tecnológica de servicios) y Almacén**, incluido en el alcance por solicitud del SENA en Otrosí No. 4 en el año 2023 y despriorización en el año 2025, una vez suscrito el contrato interadministrativo y entregados los productos correspondientes a estudios de vulnerabilidad y reforzamiento estructural, los cuales son derivados de los contratos de consultoría contratados por el SENA durante los años 2013, 2014 y 2015, FINDETER adelantó mesas de trabajo con delegados de la Dirección General del SENA, y con los directivos del Centro de Formación con quienes se definió el alcance de intervención en las edificaciones objeto de posible reforzamiento estructural.

Una vez socializadas con la Dirección General del SENA, las conclusiones producto de las mesas de trabajo anteriormente mencionadas, mediante el documento ANEXO OTROSÍ NO 4 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020 de fecha 30 de diciembre de 2023, se incluyó en el alcance del contrato "Mediante este documento se modifica el contrato CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020, así:

3. Incluir en el alcance del contrato: Consultoría para el reforzamiento del bloque 15 del complejo Salomia". (Ver Anexo 1 numeral 7)

Durante el desarrollo de la ejecución del contrato interadministrativo y en revisión presupuestal transversal, se solicitó por el SENA DG su despriorización en el año 2025, con el fin de trasladar los recursos a los proyectos con mayor impacto de vulnerabilidad estructural para asegurar su ejecución.

- **Proyecto Salomia Servicio Médico Asistencial SMA bloque 2**, incluido en el alcance inicial contractual del año 2020 y despriorización en el año 2025, una vez suscrito el contrato interadministrativo y entregados los productos correspondientes a estudios de vulnerabilidad y reforzamiento estructural, los cuales son derivados de los contratos de consultoría contratados por el SENA durante los años 2013, 2014 y 2015, FINDETER adelantó mesas de trabajo con delegados de la Dirección General del SENA, y con los directivos del Centro de Formación con quienes se definió el alcance de intervención en las edificaciones objeto de posible reforzamiento estructural.

Una vez socializadas con la Dirección General del SENA, las conclusiones producto de las mesas de trabajo anteriormente mencionadas, mediante aprobación del Comité Técnico No. 02 de fecha 06 de agosto de 2020, se



priorizó la ejecución del proyecto de reforzamiento estructural y rehabilitación de áreas para los Bloques 1, 9 del Centro de Electricidad y Automatización Industrial, Bloque 2 Servicio Médico Asistencial (SMA) y Bloque 10 del despacho regional del Complejo Salomia en Cali (Valle del Cauca).

Para ello, el SENA compartió a FINDETER los estudios de diagnóstico de vulnerabilidad estructural y diseños de reforzamiento de los Bloques 1, 9 del Centro de Electricidad y Automatización Industrial (CEAI), Bloque 2 Servicio Médico Asistencial (SMA) y Bloque 10 del Despacho Regional, los cuales se obtuvieron como producto de la consultoría realizada a través el Contrato No. 882 de 2013 suscrito entre el SENA y el CONSORCIO AMP-P&D.

Estos estudios fueron la base para la ejecución del contrato de consultoría No. 3-1-92579-19 (PAF-SENA-C-011-2021), suscrito entre el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA, Administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Sociedad Fiduciaria, y el CONSORCIO DISEÑOS SENA 2021, cuyo objeto consistió en la “LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRÓN - SANTANDER”, en el marco del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y FINDETER.

Los estudios, diseños y demás productos obtenidos con ocasión de la ejecución del contrato de consultoría mencionado anteriormente, soportan la ejecución del reforzamiento estructural y rehabilitación de áreas de los Bloques 1, 9 en el Centro de Electricidad y Automatización Industrial (CEAI), Bloque 2 en el Servicio Médico Asistencial (SMA) y el Bloque 10 del Despacho Regional, objeto de la presente convocatoria.

De manera complementaria, se obtiene el comunicado con radicado No. 202241480200016961 de fecha 03 de noviembre de 2022 en respuesta a la solicitud de concepto de patrimonio, expedido por la Subsecretaria de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultura de la Alcaldía de Cali donde se indicó: “Finalmente, se reitera que las intervenciones a las que se les emiten concepto favorable, es para el reforzamiento estructural y rehabilitación de áreas del grupo 2: conformado por el Complejo Salomia bloques 1,2,9 y 10 ubicado en Cali – Valle. “. Al respecto el Decreto No. 2353 del 26 diciembre de 2019 “Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial”, establece en su artículo 2.4.1.4.8.”Vigencia de las autorizaciones de intervención de bienes de interés cultural”, la autorización de intervención en el área afectada de un BIC, sus colindantes y zonas de influencia de naturaleza inmueble tendrá una vigencia de naturaleza inmueble de treinta y seis (36) meses.”

Así mismo, se expidió la Resolución No. 76001-1-22-2530 de fecha 27 de diciembre de 2022 expedida por la Curaduría Urbana 1 de Cali, por medio de la cual se concede “LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y RESTAURACIÓN” para los Bloques 1, 9 Centro de Electricidad y Automatización Industrial (CEAI), Bloque 2 Servicio Médico Asistencial (SMA) y Bloque 10 Despacho Regional en el equipamiento de educación – SENA ubicado en Cali – Valle del Cauca, presenta una vigencia de “veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de la ejecutoria.”

Se dio entrega de productos de consultoría documentos físicos y digitales a la Dirección General SENA mediante el Rad. 2202352003968 de fecha 20 de abril de 2023 y a la Regional Valle Cali SENA mediante el Rad. 2202352010605 de fecha 3 de noviembre de 2023 con guía de la empresa transportadora ENVIA con recibo No. OC01 016006665007 de fecha 16 de noviembre de 2023. En consecuencia, se suscribió el Acta de entrega y Recibo a satisfacción de la consultoría de fecha 17 de noviembre de 2023.



Posteriormente, se dieron múltiples mesas de trabajo entre el SENA DG, Regional Valle, Sindicato y Findeter para definir el alcance de la estructuración y contratación de la etapa 2 de reforzamiento estructural en donde se realizó el Comité Técnico No. 81 de fecha 14 y 15 de septiembre de 2023 en donde se solicitó “Definición por parte de los miembros del Comité Técnico del SENA, en el marco de las funciones de los literales a y b del numeral 2.2.5.2. COMITÉ TÉCNICO del MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020, de los siguientes puntos (Ver anexo 9 del numeral 7):

- Informar sobre el alcance y ejecución de la etapa II del proyecto COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1 Y 9 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL – CEAI, BLOQUE 10 ADMINISTRATIVO – DESPACHO REGIONAL UBICADO EN CALI – VALLE DEL CAUCA, BLOQUE 2 SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL – SMA UBICADO EN CALI – VALLE DEL CAUCA.

- Informar sobre la asignación de recursos disponibles sobre la ejecución de la etapa II del COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1 Y 9 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL – CEAI, BLOQUE 10 ADMINISTRATIVO – DESPACHO REGIONAL UBICADO EN CALI – VALLE DEL CAUCA, BLOQUE 2 SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL – SMA UBICADO EN CALI – VALLE DEL CAUCA.”

Como resultado final, se obtuvo aval por el SENA para continuar con la estructuración, convocatoria y contratación “En atención a los documentos aportados por FINDETER y al orden del día del Comité Técnico No. 81 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA CI 1482420 de 2020, me permito informar mi voto favorable a la propuesta presentada, relacionada con el proyecto de reforzamiento y rehabilitación del Complejo Salomia.” (Ver Anexo 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del numeral 7).

Durante el desarrollo de la ejecución del contrato interadministrativo, contratación derivada y en revisión del balance presupuestal, se solicitó despriorización mediante reunión de fecha 19 de junio de 2025 con el SENA DG y sindicato con ratificación en el Otrosí No. 1 de fecha 10 de octubre de 2025 de contratación derivada obra e interventoría, con el fin de trasladar los recursos a los bloques 1, 9 y 10 que se encuentran en intervención de reforzamiento estructural para asegurar su ejecución.

- **Proyecto Risaralda Consultoría y obra Edificio de Guadua – Dosquebradas** incluido en el alcance por solicitud del SENA en Otrosí No. 4 en el año 2023, una vez suscrito el contrato interadministrativo y entregados los productos correspondientes a estudios de vulnerabilidad y reforzamiento estructural, los cuales son derivados de los contratos de consultoría contratados por el SENA durante los años 2013, 2014 y 2015, FINDETER adelantó mesas de trabajo con delegados de la Dirección General del SENA, y con los directivos del Centro de Formación con quienes se definió el alcance de intervención en las edificaciones objeto de posible reforzamiento estructural.

Una vez socializadas con la Dirección General del SENA, las conclusiones producto de las mesas de trabajo anteriormente mencionadas, mediante el documento ANEXO OTROSÍ NO 4 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020 de fecha 30 de diciembre de 2023, se incluyó en el alcance del contrato “Mediante este documento se modifica el contrato CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020, así:

3. Incluir en el alcance del contrato:

- Consultoría para los estudios complementarios del Edificio de Guadua en Dosquebradas- Risaralda.
- Obras de reforzamiento del Edificio de Guadua en Dosquebradas – Risaralda.”. (Ver Anexo 1)

Durante el desarrollo del proyecto, se han presentado dificultades con el trámite de licencia de construcción que ha generado la suspensión No. 1 y prórroga a la suspensión No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 a la fecha del año 2025.



De lo anterior, se destacan los siguientes aspectos:

- Mayores tiempos de ejecución en consultorías: Debido a aspectos patrimoniales no contemplados inicialmente en el desarrollo de proyectos de los Complejos Paloquemao en Bogotá D.C. con: (Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC y Curaduría Urbana de Bogotá D.C.) y Salomia Cali con: (Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura de Alcaldía Cali y Curaduría Urbana No. 1 de Cali).
- Mayores tiempos en toma de decisión de alcance por parte del SENA DG: Complejos Paloquemao en Bogotá D.C. (Centro de Diseño y Metrología) y Salomia Cali (Bloque 2 SMA) por trámites y solicitudes internas con Sindicatos SENA.
- No cobro de Asistencia Técnica desde marzo a octubre de 2025 por parte de Findeter al SENA.
- Ajustes técnicos no previstos en los diseños iniciales: Durante la fase de ejecución de los proyectos (Cali – Bloques 1, 9 y 10; Risaralda – Edificio de Guadua), se identificaron ítems no contemplados en las consultorías previas, así como modificaciones en las especificaciones constructivas requeridas por las autoridades competentes (curadurías, entes territoriales y entes de control). Dichos ajustes obedecen a la necesidad de mejorar la seguridad estructural, la funcionalidad de los espacios y el cumplimiento de la normatividad vigente, lo que ha generado requerimientos de adiciones presupuestales.
- Trámites y licencias urbanísticas: En proyectos como Salomia y Dosquebradas se han presentado retrasos derivados de la revalidación y aprobación de licencias de construcción, situación que extendió los cronogramas contractuales. Para evitar la pérdida de vigencia de permisos y licencias, resulta indispensable contar con la disponibilidad de recursos que permitan atender las prórrogas y las nuevas exigencias técnicas sin interrupciones en la ejecución.
- Priorización de bloques con mayor vulnerabilidad estructural: El SENA, en coordinación con Findeter, determinó des-priorizar temporalmente algunas edificaciones (Centro de Diseño y Metrología en Bogotá, Bloque 2 y Bloque 15 en Cali) y concentrar los recursos en aquellas con mayor riesgo estructural. Esta decisión exige una distribución anticipada de los recursos, de manera que se asegure la finalización de los reforzamientos en curso y se evite comprometer la seguridad de la comunidad educativa.
- Impacto en la formación y continuidad de servicios: La postergación o interrupción de los proyectos afecta directamente la operación de ambientes de formación y servicios institucionales del SENA. Una adecuada planeación y asignación anticipada de recursos permitirá mitigar los impactos en los aliados estratégicos, aprendices y comunidad beneficiaria, garantizando la continuidad académica y administrativa durante y después de las obras.
- Cumplimiento de los objetivos del contrato interadministrativo: El contrato vigente tiene como finalidad garantizar la rehabilitación y reforzamiento estructural de edificaciones de alta relevancia para el SENA. La redistribución oportuna de los recursos asignados permitirá la continuidad técnica, administrativa y financiera, facilitando la ejecución eficiente de los cronogramas y asegurando el cumplimiento de los compromisos institucionales adquiridos.



8. Reajuste financiero del contrato

En este contexto, los tiempos de ejecución estimados para cada proyecto y las condiciones que debe cumplir Findeter para su correcto seguimiento, refleja en un mayor costo de la asistencia técnica. En este sentido, la ampliación del plazo del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020 sería por un término de veinticinco (25) meses, es decir, hasta el 30 de noviembre 2027, por lo cual, es necesaria la aprobación por parte del SENA, toda vez que son plazos de ejecución que corresponden a necesidades operativas y técnicas que han sido previamente discutidas en las diferentes mesas de trabajo entre las entidades.

Como se indicó previamente, a partir de las situaciones presentadas en los proyectos es importante indicar que las condiciones financieras y presupuestales pactadas inicialmente han cambiado, toda vez que al incurrir en mayores tiempos de ejecución para los proyectos se generarán mayores gastos administrativos por parte de Findeter en el seguimiento de los contratos, así como, la necesidad de desplazamientos continuos del equipo técnico para mitigar los imprevistos de cada proyecto.

Es así como, para cubrir los costos de asistencia técnica y administración de recursos, se ha considerado la necesidad de balancear el presupuesto general del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020 con el fin de cubrir el valor de **MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.088.728.139)**, incluido IVA, correspondientes a los costos y gastos asociados del equipo técnico, gestión financiera y comisión fiduciaria, así como, los costos administrativos y los costos impositivos de la asistencia técnica integral por parte Findeter.

El valor de la asistencia técnica fue calculado mediante un modelo interno de la Entidad que considera las condiciones específicas de los proyectos a ejecutar. Entre las variables analizadas se incluyen la cantidad de contratos derivados, la continuidad del equipo técnico y administrativo designado para la gestión de los proyectos, los costos operativos y de soporte necesarios para el monitoreo de los hitos contractuales, la estructuración de informes técnicos y financieros conforme a los lineamientos establecidos por el SENA, el número de facturaciones mensuales estimadas, los pagos contra liquidaciones, la valoración de riesgos, los desplazamientos requeridos para seguimiento integral de los proyectos, la administración fiduciaria y gestión financiera y la interlocución con actores locales e institucionales, y el personal necesario para la ejecución y liquidación del contrato durante los veinticinco (25) meses adicionales.

A continuación, se detalla el valor de la asistencia técnica y administración de recursos con cada uno de sus componentes:

CONCEPTO	VALOR
Costos Equipo Técnico	\$569.328.740
Costos Requerimientos (Viáticos y Comisión Fiduciaria)	\$134.456.351
Costos Administrativos	\$125.121.036
Costos Impositivos	\$85.991.469
SUBTOTAL VALOR	\$914.897.596
IVA	\$173.830.543
TOTAL VALOR	\$1.088.728.139

Para lo anterior, se requiere contar con un equipo interdisciplinario cuya capacidad técnica y administrativa permita gestionar eficientemente los recursos, mitigar riesgos y garantizar la calidad en cada etapa del proyecto, desde la instalación hasta la operación y eventual cierre contractual.



PERFIL	EXPERIENCIA
1- Gestor del Contrato Interadministrativo	Profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura, Administración de Empresas o afines con posgrado en Gerencia de Proyectos, Gestión de Proyectos, Derecho Urbano y/o Ingeniería, Gerencia e Interventoría de Obras, Gerencia de Construcción, Ingeniería o Afines. Experiencia general de 10 años y específica de 5 años en Gerencia y/o Gestión de Proyectos y/o Gerencia de Convenios o Contratos Interadministrativo y/o Coordinador de Proyectos
3- Supervisores Técnicos	Profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura o afines. Experiencia general de 6 años y específica de 4 años de supervisión de proyectos infraestructura.
1- Apoyo administrativo	Tecnólogo en Administración de Empresas, Finanzas, Economía, Ingeniería Industrial, Asistencia Administrativa, Gestión Empresarial, Economía, Contaduría Pública, Derecho o afines o Profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura, Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública, Derecho o afines
1- Abogado de Contratación	Profesional en Derecho. Experiencia general de 6 años y específica de 4 años en manejo de contratación estatal y pública.
1- Administrador - Negocios Fiduciarios	Profesional en Administración de Empresas, Finanzas, Economía, Contaduría Pública, Ingeniería Industrial y/o carreras afines. Experiencia general de (4) años y específica de (2) años en gestión de administración de Negocios Fiduciarios
1- Control Jurídico - Negocios Fiduciarios	Profesional en Derecho o afines. Experiencia general de (4) años y específica de (2) años en gestión jurídica de Negocios Fiduciarios.
1- Profesional Social	Profesional en Administración, Derecho, Ingenierías, Administración pública, Relaciones internacionales, Arquitectura, Licenciado, Trabajo Social, Sociología, Antropología, Geografía, Psicología o Artes Liberales, Ciencias Humanas o afines. Experiencia general de 4 años y específica de 3 años en gestión social con comunidades para proyectos de infraestructura y desarrollo.

En consecuencia, el valor total del Contrato Interadministrativo, actualmente, contempla los siguientes valores: valor asignado a proyectos: \$66.008.040.439,21, valor total de Asistencia técnica: \$7.747.119.067,40; valor total del contrato: \$73.755.159.506,61.

Por esta razón, para la continuidad técnica, jurídica y financiera de los proyectos que se encuentran en ejecución y de aquellos que serán priorizados, se requiere el reajuste de los recursos correspondientes a la asistencia técnica y administración de recursos de Findeter. Esta continuidad se encuentra directamente ligada al cumplimiento de los objetivos del contrato interadministrativo y al compromiso institucional del SENA de entregar infraestructura funcional, segura y de calidad a las comunidades beneficiarias.

Desde el punto de visto técnico, el acompañamiento de Findeter ha sido esencial para superar las barreras identificadas anteriormente, con la presencia de un equipo técnico especializado y con experiencia acumulada que ha permitido responder oportunamente a estos desafíos, evitando reprocesos y sobrecostos futuros. La extensión del plazo contractual permitirá cumplir con las obligaciones vigentes en los correspondientes contratos derivados pues la ejecución de las obras depende en gran medida del soporte técnico y financiero brindado por Findeter.

De igual forma, las actividades que se realizarán por parte de Findeter serán las siguientes:

- Supervisión y Seguimiento Integral de los Contratos Derivados:
 - Realizar un monitoreo constante de las actividades priorizadas por la interventoría, asegurando el cumplimiento de las responsabilidades contractuales.
 - Verificar la consistencia de los informes técnicos y administrativos de la interventoría, asegurando que reflejen el estado real de ejecución de cada proyecto priorizado y su normal ejecución.



- Garantizar una adecuada coordinación entre la interventoría, los contratistas y el equipo técnico del proyecto para resolver contingencias y mantener los estándares de calidad.
- Asistencia Técnica:
 - Coordinar con contratistas e interventoría la implementación de acciones correctivas ante desvíos en el cronograma o en la calidad de ejecución.
 - Validar el cumplimiento de los hitos técnicos y administrativos establecidos en el contrato.
 - Supervisar la entrega oportuna de informes de avances técnicos por parte de los contratistas y verificar las validaciones realizadas por la interventoría.
 - Asegurar la trazabilidad de las actividades ejecutadas y supervisar los cronogramas de ejecución para garantizar que se cumplan los tiempos establecidos.
 - Coordinar con la interventoría la priorización de recursos técnicos y administrativos para abordar mayores desafíos de acuerdo con los cronogramas de ejecución.
- Gestión Financiera:
 - Administrar los recursos desembolsados por el SENA en el patrimonio autónomo, realizando seguimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato de Fiducia Mercantil y en el Manual Operativo.
 - Presentar informes financieros mensuales que incluyan los recursos disponibles, ejecución y pagos realizados, rendimientos generados, y avance financiero del contrato.
 - Legalizar los recursos transferidos al SENA, verificando el cumplimiento de los desembolsos y aprobaciones conforme a los requisitos contractuales.
 - Gestionar los pagos a los contratistas según las modalidades establecidas en los contratos derivados.
 - Supervisar el reintegro de rendimientos por parte de la Fiduciaria, asegurando que se cumplan los términos contractuales.
 - Coordinar el cobro de la asistencia técnica, verificando que los valores facturados sean coherentes con los costos reales de los servicios prestados y estén alineados con el acuerdo contractual.

Con respecto al costo de asistencia técnica y administración de recursos de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$43.549.125,56)** mensuales para el número actual de proyectos derivados en ejecución; es importante precisar, que el valor que se ha venido pagando de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SESICIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$33.153.614) estuvo presupuestado de acuerdo con la negociación y las cotizaciones realizadas en el año 2023, así entonces, con miras a evitar un desequilibrio económico dentro del contrato, se hace necesario estimar un reajuste frente a los (25) meses venideros que se pretende prorrogar el mismo.

Del estudio del clausulado del contrato; exactamente en lo que respecta al VALOR DEL CONTRATO y la FORMA DE PAGO, podemos deducir que como se configuró el pago de la asistencia técnica:

“VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$47.905.721.138)**, incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de los cuales **CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$43.552.824.660)** corresponde a recursos para los reforzamientos y adecuaciones de los proyectos y **CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$4.352.896.478)** por concepto de “Asistencia Técnica y Administración de Recursos del Contrato Interadministrativo”.



FORMA DE PAGO: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: Realizará un único pago, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa presentación de la Factura original o documento que haga sus veces, Certificación Bancaria, Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación Familiar, cuando corresponda, RUT y RIT, Constitución de la Fiducia, Copia de la póliza aprobada, copia del acta de inicio.

NOTA: LOS PAGOS QUE SE REALICEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEBERÁN TENER LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL GESTOR DEL CONTRATO DE FINDETER Y EL SUPERVISOR DEL SENA. El pago estará supeditado a la aprobación del P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El SENA remunerará y pagará a FINDETER el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos, mediante veinticinco (25) pagos mensuales iguales, incluido IVA, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato interadministrativo, los cuales serán descontados del vehículo fiduciario que FINDETER constituya, previa autorización del informe técnico mensual por parte del supervisor del contrato y presentación por parte de FINDETER de la solicitud de pago por medio de las facturas mensuales o documento equivalente que cumpla con los requisitos de factura”.

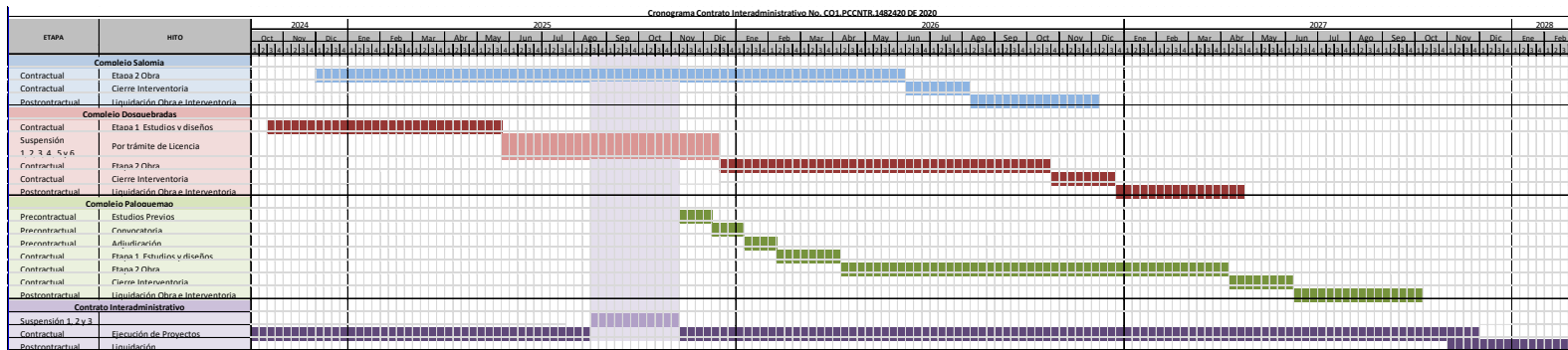
No existe ningún impedimento para reconocer; en caso de ser estudiado y aprobado por las partes, un mayor valor por concepto de asistencia técnica. De este modo, lo que se pactó inicialmente para el pago de la asistencia técnica, no puede establecerse como camisa de fuerza o marco inquebrantable, para reconocer algún valor adicional. Valor que está justificado en el trasiego de la ejecución de estos contratos que siempre ha contado con el seguimiento del SENA y tienen de primera mano la información para considerar y evaluar que el plazo que se pretende prolongar de (25) meses obedece a una justificación debidamente sustentada por las partes; y es necesario para la correcta finalización de los contratos derivados. En este sentido, el valor ajustado, refleja la actualización técnica y económica de la asistencia técnica, en aplicación del principio de planeación y de la obligación contractual de preservar el equilibrio económico por los servicios prestados por FINDETER.

9. Solicitud

Finalmente, luego de todos los argumentos esgrimidos, solicitamos a la Dirección General del SENA la modificación del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020, con miras a lograr la correcta ejecución, terminación y entrega en funcionamiento de los proyectos que se derivaron del mismo y que están actualmente en ejecución, atendiendo las siguientes prerrogativas:

1. Prorrogar en veinticinco (25) meses al plazo total de ejecución. Con esto, la nueva fecha de terminación del Contrato Interadministrativo estaría contemplada para el 30 de noviembre 2027, entendiendo como se explicó con antelación, que este es el tiempo necesario para la ejecución, cierre y liquidación de los contratos derivados y las acciones necesarios para el cierre del contrato marco. La programación planteada se encuentra debidamente sustentada en el cronograma técnico de actividades anexo, el cual forma parte integral de la presente solicitud y constituye un insumo esencial para la planeación, seguimiento y control del proyecto (Ver anexo 1, numeral 9 cronograma).





2. Ajustar la priorización de los proyectos, excluyendo la consultoría para el Reforzamiento de Bloque 15 en el proyecto SENA - COMPLEJO SALOMIA.
3. Ajustar según la justificación técnica y presupuestal el alcance de los proyectos:
 - a. SENA - Complejo Salomia excluyendo la intervención del Bloque No. 2.
 - b. SENA - Complejo Paloquemao excluyendo la intervención del área de Diseño y Metrología.
4. Redistribuir los valores asignados a los proyectos según las consideraciones técnicas y presupuestalmente expuesta de la siguiente manera:
 - Para el proyecto de Torre Oriental. Centro diseño metrología - Complejo Paloquemao (Obra); establecer como valor estimado de intervención la suma de OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$8.141.735.709).
 - Para el proyecto de Cali - Reforzamiento de Bloques 1, 9, 2 y 10 - COMPLEJO SALOMIA (OBRA), establecer como valor estimado de intervención la suma de QUINCE MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$15.609.780.387).
 - Para el proyecto en Risaralda, más propiamente: EDIFICIO DE GUADUA - DOSQUEBRADAS (CONSULTORÍA Y OBRA) establecer como valor estimado de intervención la suma SIETE MIL TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHOCIENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$7.030.685.592).
5. Modificar el valor de asistencia técnica y administración de recursos contemplando por el tiempo que se va a prorrogar el contrato; es decir, por VEINTICINCO (25) MESES, un valor de **MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.088.728.139)**, los cuales serán descontados de los saldos que se encuentran en el Patrimonio Autónomo y serán pagados en veinticinco (25) mensualidades de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$43.549.125,56)**.

En los anteriores términos y dando cumplimiento a las funciones que se derivan de la prestación de nuestros servicios de Asistencia Técnica y Administración de Recursos, se hace entrega del presente documento con el fin de adelantar



el trámite que corresponde, razón por la cual, la presente propuesta se remite para su respectiva aprobación y formaría parte integral del otrosí a suscribirse.

Cualquier aclaración o información adicional, con gusto la suministraremos.

Cordialmente,

MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARRAGÁN

Vicepresidente Técnico - Findeter

Anexos

- Proyecto Cali. Reforzamiento de Bloques 1, 9, 2 y 10 - COMPLEJO SALOMIA (OBRA)
 - 1. Anexo1_250729 Acta_Mayores_Menores_Adicion, Excel
 - 2. Anexo2_APU's_Ajustados_Nuevos, Excel
- Proyecto Cali. Salomia Consultoría Bloque 15 Área administrativa del CGTS (centro de gestión tecnológica de servicios) y Almacén
 - 1. Anexo1_OtroSi 4 30122023, PDF
- Proyecto Cali. Salomia Reforzamiento Bloque 2 Servicio Médico Asistencial SMA
 - 2. Anexo2_Comite Técnico 06082020, PDF
 - 3. Anexo3_202241480200016961 Aval Patrimonio, PDF
 - 4. Anexo4_Resolucion No. 76001-1-22-2530 -VU-22-8542 - SNR -22-1131, PDF
 - 5. Anexo5_2202352003968 DG SENA, PDF
 - 6. Anexo6_2202352010605 Regional SENA, PDF
 - 7. Anexo7_Entrega Guía 016006665007, PDF
 - 8. Anexo8_GESFO025_ActaEntrega_CALI, PDF
 - 9. Anexo9_Acta 81 CT - SENA Salomia, PDF
 - 10. Anexo 10_Oficio de interventoría No. CONS.DV.ED 187. 28082025, PDF
 - 11. Anexo 11_Presupuesto de obra a la fecha, PDF
 - 12. Anexo 12_APU's ítems no previstos, Carpeta
- Proyecto Risaralda Consultoría y obra Edificio de Guadua – Dosquebradas
 - Anexo1_OtroSi 4 30122023, PDF

Proyecto: Claudia Marcela Carmona Marín. Profesional Gerencia de Infraestructura

Brayan Díaz. Profesional Gerencia de Infraestructura

María Camila Gómez. Profesional Gerencia de Infraestructura

María Alejandra Rodríguez. Profesional Gerencia de Infraestructura

Mavic Xiomara Hernandez Murcia. Gestora SENA Reforzamientos Gerencia de Infraestructura

Daniela Mojica Friede. Profesional Vice presidencia Técnica.

Revisó: Sebastián Arroyave Toro. Profesional jurídico de la Coordinación de Contratación Derivada.

Aprobó: Andrea Alexandra Bohórquez. Coordinadora de Contratación Derivada.

Hernán Pardo Botero. Gerente de Infraestructura.

